

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Lourdes Yagüe Marín, contra la empresa “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2011 que es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez, don Antonio Seoane García.—En Madrid, a 21 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, doña María Lourdes Yagüe Marín, frente a “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 47.112,10 euros en concepto de principal, más otros 2.826,73 euros y 4.711,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.802/11)